

Expediente: 1471/13
Carátula: COMPAÑIA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202184856 - COMPAÑIA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A., -CONCURSADO/A
27107087937 - ESTUDIO GONZALEZ, LEONE & ASOC., -SINDICATURA
20132797456 - ESTUDIO J.VELARDEZ, PAZ Y ASOCIADOS, -SINDICATURA
20132797456 - VELARDEZ, RAMON JORGE-POR DERECHO PROPIO
20324935682 - PROCOM INGENIERIA S.R.L., -ACREEDOR
20331395596 - PETROARSA S.A., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
20391419583 - CARRIZO, RAMON MARCELO-MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
20080909765 - DI BACCO & CIA. S.A., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
90000000000 - PORTA HNOS S.A., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
20080909765 - PAZ, ERNESTO RAMON-DERECHO PROPIO
27258437603 - DGR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1471/13



H102315504969

JUICIO: COMPAÑIA BIOENERGETICA LA FLORIDA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO VIENE DE JUZ. C.C.C.5ªNOM. POR INCOMPETENCIA - expte. 1471/13 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: ZERDA, MAXIMO - 12/05/2025 11:02: Téngase presente el domicilio digital denunciado. Déjese constancia en el sistema informatico SAE. Asimismo, téngase presente la conformidad otorgada por Carrizo Ramón Marcelo, en carácter de miembro del comité de acreedores, con el pedido de declaración de cumplimiento del acuerdo en los términos del decreto de fecha 23/04/2025.- GMM.- 1471/13.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.